

MATERIA : LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA EMPRESA DEUDORA
PROCEDIMIENTO : CONCURSAL LEY 20.720
SOLICITANTE : IMPORTADORA SANTA ALICIA S.A.
RUT
DOMICILIO
ABOGADO PATROCINANTE
CORREO ELECTRONICO
RUT

EN LO PRINCIPAL: Solicita liquidación voluntaria de Empresa deudora; **PRIMER OTROSÍ**: Cumple con lo señalado en el artículo 115 de la ley 20.720; **SEGUNDO OTROSÍ**: Acompaña documento con citación; **TERCER OTROSÍ**: Forma especial de notificación; **CUARTO OTROSÍ**: Acredita Personería; **QUINTO OTROSÍ**: Patrocinio y poder.

SEÑOR JUEZ DE LETRAS EN LO CIVIL

LUIS ALBERTO SIMIAN DÍAZ, empresario, chileno, cédula de identidad N° 4.182.030-6, con domicilio en Serrano N° 145, Oficina 1101 de la ciudad de Iquique, a S.S. respetuosamente digo:

Que en la representación que invisto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 y siguientes de la Ley N° 20.720 sobre Reorganización y Liquidación de Activos de Empresas y Personas, vengo en solicitar el inicio de un procedimiento concursal de liquidación voluntaria de bienes, en razón de no contar con la liquidez necesaria para atender al pago de las deudas contraídas por mi representada en calidad de deudora directa.

LOS HECHOS:

Importadora Santa Alicia Ltda. se creó por escritura pública de marzo de 1984. A partir del año 2005 se crea **Importadora Santa Alicia SA** que asume activos, pasivos y actividades de la sociedad limitada. Las razones de dicha determinación se genera a partir del fallecimiento de dos de los socios fundadores de ISAL Ltda. y la necesidad de repartir derechos hereditarios a un número de sucesores. El objetivo principal de la empresa fue otorgar servicios a compañías de la minería y pesca, que de acuerdo con la ley que rige la zona franca de Iquique, no pueden ser usuarios del sistema. Por ello ante esa oportunidad se da inicio a nuestro emprendimiento. En un comienzo las actividades se efectuaron en el Barrio Industrial del recinto franco en Iquique. En dicho lugar, inicialmente, se acopió chatarra de fierro importada desde Japón para ser utilizado por Minera Sagasca para el proceso de flotación de minerales para su transformación en concentrado de cobre. Posteriormente dicha minera modificó su proceso para producir cátodos de cobre agregando así valor a su actividad. Con la construcción de la planta de EW se requiere de ácido sulfúrico para el proceso de lixiviación del mineral. Minera Sagasca y su sucesora Minera Pudahuel construye una planta para producir ácido sulfúrico a partir de azufre elemental. La capacidad de la planta requiere de 45 mil toneladas anuales de dicha materia prima. Ante la necesidad de contar con mayor espacio para recibir y entregar producto a sus clientes **Importadora Santa Alicia** traslada sus operaciones en 1994 a un terreno de 30 mil metros cuadrados en lo que es hoy la hoy comuna de Alto Hospicio. **Importadora Santa Alicia** se adjudica el contrato de abastecimiento de azufre desde Canadá para dicha operación por un período indefinido que termina a principios de 2016 con el cierre de la planta de ácido sulfúrico antes mencionada. Hasta 2016 Importadora Santa Alicia ha operado en el puerto de Iquique por cuenta propia ó de terceros, recibiendo en sus instalaciones, almacenando y despachando a

clientes **alrededor de 2 millones** toneladas de azufre. A partir de las nuevas instalaciones clientes tanto en Chile como en Bolivia y el noroeste argentino son contactados por la empresa agregando demanda de azufre para distintos procesos industriales y agrícola.

Importadora Santa Alicia Ltda., como usuaria del sistema franco obtiene autorización para operar en el sistema franco en la modalidad instalación remota al amparo del artículo V de la ley que regula el sistema. Con fecha 14 octubre de 1993, dicha autorización bajo la firma del Presidente de la República, Ministro de Hacienda y Contralor General de la República se concede la franquicia solicitada. Dada la fecha del decreto no se requiere de autorización ambiental para operar en la actividad de almacenamiento de sustancias denominadas peligrosas. Las instalaciones de la empresa se encuentran ubicadas en una zona designada industrial en el plano regulador de la entonces comuna de Iquique, hoy Alto Hospicio.

A partir del año 2010 se realizaron importantes mejoras en los procesos de descarga en el puerto de Iquique. Hasta esa fecha el producto era traspasado de bodega de la nave a piso del terminal para ser cargado en camiones con cargadores frontales. En su afán de mejora sus procesos la empresa construyó y habilitó buzones que reciben el material desde el barco directamente a camiones eliminando la contaminación del recinto portuario. Adicionalmente se modificó el protocolo de carguío de camiones tolva eliminando el derrame en el trayecto puerto planta en Alto Hospicio.

El momento actual que aún vive la industria minera ha hecho que la actividad de importación de azufre se haya visto disminuida en volumen lo que amerita una nueva modalidad de operación. A partir de 2016, las importaciones de azufre se realizarían en bolsas de 1,5 TM en contenedores disminuyendo en forma importante ó eliminando cualquier tipo de derrame en tránsito entre

puerto y planta. Además se disminuye el nivel de almacenaje en planta toda vez que se recibirá producto en forma parcializada. El despacho de azufre a clientes se efectuará también en bolsas con los mismos efectos de menos riesgo de derrames y contaminación.

Los volúmenes que han sido recibidos en planta en los últimos años y posteriormente despachados a clientes vía terrestre han experimentado una ostensible baja desde 2015 en adelante.

Otras consideraciones:

1. La empresa, Importadora Santa Alicia SA tuvo utilidades ininterrumpidamente desde 2005. En 2014 por razones que a continuación analizaremos esta tendencia de 10 años se ha visto interrumpida llevando a la empresa al nivel actual de insolvencia.
2. En 2014 con los terremotos de 1 y 2 de abril de ese año la compañía ha sufrido un deterioro con la concatenación de otros factores, los principales de los cuales enumeramos a continuación:
 - a. Los eventos telúricos de 2014 nos sorprendió en una actividad de descarga de una nave en puerto que a raíz del hecho debió desamarrar (cut off and run) del molo EPI que resultó destruido e inhabilitado hasta el presente. Na nave permaneció a la gira por sobre 30 días a la espera de poder descargar en Iquique lo que finalmente se logró en el terminal ITI de Iquique.
 - b. La ruta que une el puerto de Iquique con nuestra planta en Alto Hospicio también quedó inutilizada para carga mayor lo que obligó a la empresa a transportar el producto desde puerto a planta vía la ruta del ácido (320 vs 40 kilómetros) con los correspondientes costos adicionales.

c. Ante la negativa situación descrita nuestros clientes recurrieron al abastecimiento desde el puerto de Mejillones con la posterior pérdida de ellos.

A partir del año 2015 hemos procurado transformar la empresa a través de la prestación de servicios a las empresas mineras e industriales de la zona. El principal proyecto bajo el cual se pretendió operar fue el servicio de recepción, almacenamiento y despacho de cal viva (CaO) producto corrosivo y para el cual se contó con permiso ambiental. Sin embargo hace ya largos dos años que las conversaciones para que nuestros contratantes de servicios logran un contrato con una minera importante de la primera región que hubiese garantizado la continuidad de nuestra empresa. Dicho proceso, el cual está cotizado representaría un margen de excedentes para la empresa de aproximadamente \$ 600 millones de pesos anuales. En el proceso de conversaciones con distintos oferentes de cal, se acudió a la banca comercial generando las deudas que nos han llevado a la situación actual. Dichas deudas cuentan con garantías reales que exceden el monto deudor. Paralelamente se ha prestado el servicio antes señalado a una empresa que aún mantiene en depósitos una cantidad de cal viva de su propiedad que no se ha despachado por más de un año causándonos importantes pérdidas. Esta situación se generó por la detención en la generación de energía eléctrica en la planta de ENDESA en Patache. Para cumplir con nuestro compromiso, en forma unilateral, hemos mantenido al personal por más de un año. Uno de las principales razones por la cual nos esforzamos en mantener nuestra actividad fue la mantención de los puestos de trabajo de nuestro personal altamente especializado con muchos años de servicio a nuestra empresa.

Paralelamente iniciamos la búsqueda de otras oportunidades tales como:

La búsqueda de nuevos negocios, alianzas estratégicas, asociaciones y otras maneras de recuperar la actividad de la empresa para mantenerse en marcha junto a su personal. Como se indicó anteriormente la venta de azufre se vio mermada por una baja en la demanda y la aparición de nuevos competidores en la II Región (Antofagasta) con ventajas absolutas de precio y transporte. Esta situación se mantuvo durante 2016 y 2017 sin posibilidades de un cambio. Entre las distintas posibilidades y estudios realizados se incluye:

1. Trabajo conjunto con empresas productoras de biocombustible en Argentina para utilizar hasta un cinco por ciento de metanol el que agregado al diesel generara un combustible menos contaminante para ser comercializado en la I Región utilizando los beneficios tributarios de Zona Franca. Hubo largas negociaciones con un proveedor argentino que se sumó a la iniciativa, desarrollo de logística, negociación de espacios en parque industrial de Alto Hospicio. El proyecto finalmente se postergó debido a la indecisión del proveedor de combustible local de permitir un distribuidor distinto a los existentes con claras ventajas económicas.

2. Desarrollo proyecto recepción, almacenamiento y despacho de cal viva para clientes mineros de la región. Se adquirió un terreno en Pozo Almonte para localizar una nueva planta para brindar servicio a clientes productores o importadores de cal viva (CaO) para abastecer a través del puerto de Iquique de hasta diez mil toneladas mensuales del producto que será requerido en la zona. En la actualidad el abastecimiento de ese producto se realiza a través del puerto de Mejillones con además de costos adicionales de transporte un impacto ambiental innecesario. Este ha tenido largas negociaciones con potenciales clientes de Perú, México, Bélgica y Colombia.

3. Hemos estado desarrollando la comercialización de ácido sulfúrico para la minería en Bolivia. Esta actividad, momentáneamente no requiere de instalaciones. Esperábamos, en los próximos años contar con un volumen importante de ventas en el vecino país. Se inició la venta de ácido en forma incipiente durante 2016 incrementándola el 2017 y 2018. Para ello se obtuvo aquellos permisos de operación requeridos, entre ellos, el del Ministerio del Interior de Chile por tratarse de una sustancia química controlada. Se firmó un contrato de abastecimiento con la firma INTERACID como proveedor y otros con clientes bolivianos que se mantienen vigentes y en aumento.

4. Durante los últimos años se ha estado analizando y ofreciendo a empresas mineras bolivianas la prestación de servicios logísticos tanto desde Chile a Bolivia como para sus exportaciones al lejano oriente. Se han llevado a cabo estudios y análisis de recibir , almacenar y despachar productos tales como concentrado de zinc y plomo a través del puerto de Iquique.

El resumen de la situación financiera de la empresa Importadora Santa Alicia S.A. es el siguiente:

- Remuneraciones pagadas al 31 de agosto de 2018.
- Leyes sociales al día.
- Impuestos al día.
- Patentes al día.
- Arriendos al día
- Deudas con Banco Santander por crédito directo (se adjunta detalle)
- Deuda Banco ITAÚ sobregiro cuenta corriente (se adjunta detalle)
- Proveedores al día.

EL DERECHO

El procedimiento de liquidación, tanto de persona como empresa deudora, tiene como finalidad liquidar en un procedimiento económico, rápido y eficaz, los bienes del fallido para pagar a sus acreedores según sus acreencias y, de esta manera, poder optimizar el valor activo del deudor a fin de resguardar el valor jurídico protegido: el crédito. Respecto del procedimiento de liquidación voluntaria que por esta presentación se ventilará ante Su Señoría, tiene su causa en la confesión que el fallido realiza del mal estado de sus negocios junto a la presentación de otros antecedentes que permitan concluir a Su Señoría que se encuentra en un estado permanente, generalizado e irremontable de insuficiencia de pago, donde es imperativo recurrir a un procedimiento concursal y no a las tutelas individuales que franquea la ley.

En cuanto a mi condición de insolvencia, es el procedimiento concursal de liquidación voluntaria establecido en el artículo 115 y siguientes de la ley N° 20.720 el que permite someter esta solicitud, que permite que toda persona deudora pueda ocurrir ante el Juzgado de Letras competente, en la especie el del domicilio del deudor, para solicitar su liquidación voluntaria acompañando una serie de antecedentes que el mismo precepto señala.

POR TANTO, en mérito de lo expuesto y de lo dispuesto en los artículos 115 y siguientes de la Ley N° 20.720.- de reorganización y liquidación de activos de empresas y personas,

RUEGO A SS., tener por presentada la solicitud, acogerla a tramitación, y en definitiva, dar curso a la solicitud de liquidación voluntaria de bienes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 y siguientes de la Ley N° 20.720, de Reorganización y Liquidación de Activos de Empresas y Personas.

PRIMER OTROSI: en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 115, vengo en acompañar los siguientes antecedentes fundantes de esta presentación:

1.- LISTA DE BIENES

A) Bienes muebles:

<u>CORRECCIÓN MONETARIA ACTIVOS AL</u>		31/12/2017		Adiciones/rebajas	CM del mes
		30/11/2017	31/12/2017		
1.02.02.01.002	Instalaciones Pozo Almonte	24.056.818	24.056.818	0	0
1.02.02.01.003	Instalaciones Alto Hospicio	67.922.696	67.922.696	0	0
1.02.02.01.004	Galpones Alto Hospicio	50.079.969	50.079.969	0	0
1.02.02.01.005	Otras Instalaciones Alto Hospicio	20.148.684	20.148.684	0	0
1.02.03.01.001	Equipos Oficinas Centrales	266.180	266.180	0	0
1.02.03.01.002	Equipos acopio Azufre	114.123.421	114.123.421	0	0
1.02.03.01.009	Otros equipos	7.709.637	7.709.637	0	0
1.02.03.02.001	Camionetas	17.842.463	17.842.463	0	0
1.02.03.02.002	Camiones	96.244.370	96.244.370	0	0
1.02.03.02.003	Cargadores	72.505.241	72.505.241	0	0
1.02.03.02.009	Otros vehiculos	44.154.331	44.154.331	0	0
1.02.04.01.001	Mobiliario Oficinas Centrales	458.248	458.248	0	0
1.02.04.01.002	Equipos de computación Ofic. Centrales	8.993.737	8.993.737	0	0
1.02.04.01.003	Mobiliario Alto Hospicio	155.230	155.230	0	0
1.02.04.01.004	Equipos de computación Alto Hospicio	2.137.349	2.137.349	0	0
		523.863.217	526.798.374	0	0

Si Valores son con (-) van en la otra columna

0 0
0 0

CM Activos

CORRECCION MONETARIA

DEP.ACUM CONTRUCCION E INSTALACIONES		CM 30/11/2017	CM 31/12/2017	Por contabilizar
1.02.02.01.004	GALPONES ALTO HOSPICIO	403.582	403.582	0
1.02.02.01.002	INSTALACIONES POZO ALMONTE	6.812	6.812	0
1.02.02.01.003	INSTALACIONES ALTO HOSPICIO	739.333	739.333	0
1.02.02.01.005	Otras Instalaciones Alto Hospicio	54.295	54.295	0
TOTAL		1.204.022	1.204.022	0

DEP.ACUM EQUIPOS Y VEHICULOS		CM 30/11/2017	CM 31/12/2017	Por contabilizar
1.02.03.02.001	CAMIONETAS	229.712	229.712	0
1.02.03.02.002	CAMIONES	1.036.860	1.036.860	0
1.02.03.02.003	CARGADORES	1.030.029	1.030.029	0
1.02.03.02.009	OTROS VEHICULOS	126.598	126.598	0
1.02.04.01.004	EQUIPOS DE COMPUTACION ALTO HOSPICIO	28.788	28.788	0
1.02.04.01.002	EQUIPOS COMPUTACIONALES ZOFRI	107.208	107.208	0
1.02.03.01.001	EQUIPOS OFICINAS CENTRALES	1.654	1.654	0
1.02.03.01.002	EQUIPOS DE ACOPIO AZUFRE	493.225	493.225	0
1.02.03.01.009	OTROS EQUIPOS	70.078	70.078	0
TOTAL		3.124.152	3.124.152	0

DEP.ACUM MUEBLES Y EQUIPOS		CM 30/11/2017	CM 31/12/2017	Por contabilizar
1.02.04.01.003	MOBILIARIO ALTO HOSPICIO	2.026	2.026	0
1.02.04.01.001	MOBILIARIO OFICINAS CENTRALES	7.746	7.746	0
TOTAL		9.772	9.772	0
		4.337.946	4.337.946	0
		0	0	

CM Dep Acum diferencial a septiembre

		31/12/2017	
1.02.07.01.001	DEP.ACUM CONTRUCCION E INSTALACIONES		0
1.02.07.01.002	DEP.ACUM EQUIPOS Y VEHICULOS		0
1.02.07.01.003	DEP.ACUM MUEBLES Y EQUIPOS		0
CM ACTIVOS		0	0

DEPRECIACION EJERCICIO

<u>DEPRECIACION</u>		Depreciación 30/11/2017	Depreciación 31/12/2017	Por contabilizar
1.02.04.01.003	MOBILIARIO ALTO HOSPICIO	28.458	31.045	2.587
1.02.04.01.001	MOBILIARIO OFICINAS CENTRALES	42.799	42.799	0
TOTAL		71.257	73.844	2.587

<u>DEPRECIACION</u>		Depreciación 30/11/2017	Depreciación 31/12/2017	Por Contabilizar
1.02.02.01.004	GALPONES ALTO HOSPICIO	4.668.472	5.092.878	424.406
1.02.02.01.005	OTRAS INSTALACIONES ALTO HOSPICIO	1.846.962	2.014.868	167.906
1.02.02.01.002	INSTALACIONES POZO ALMONTE	2.205.208	2.405.682	200.474
1.02.02.01.003	INSTALACIONES ALTO HOSPICIO	4.023.577	4.389.357	365.780
TOTAL		12.744.219	13.902.785	1.158.566

<u>DEPRECIACION</u>	Depreciación	Depreciación	Por contabilizar
----------------------------	---------------------	---------------------	-------------------------

		30/11/2017	31/12/2017	
1.02.03.02.001	CAMIONETAS	2.336.513	2.548.923	212.410
1.02.03.02.002	CAMIONES	13.802.542	15.057.319	1.254.777
1.02.03.02.003	CARGADORES	9.494.734	10.357.891	863.157
1.02.03.02.009	OTROS VEHICULOS	5.220.371	5.802.192	581.821
1.02.03.01.001	EQUIPOS OFICINAS CENTRALES	34.857	38.026	3.169
1.02.04.01.004	EQUIPOS DE COMPUTACION ALTO HOSPICIO	344.670	376.005	31.335
1.02.04.01.002	EQUIPOS COMPUTACIONALES ZOFRI	1.184.197	1.291.851	107.654
1.02.03.01.002	EQUIPOS DE ACOPIO AZUFRE	14.908.997	16.254.997	1.346.000
1.02.03.01.009	OTROS EQUIPOS	1.009.596	1.101.376	91.780
TOTAL		48.336.477	52.828.580	4.492.103

61.151.953 66.805.209 5.653.256

0 0

	Diferencial depreciación determinada al		31/12/2017
Construcciones e instalaciones	1.02.07.01.001		1.158.566
Equipos y Vehículos	1.02.07.01.002		4.492.103
Muebles y Útiles	1.02.07.01.003		2.587
Construcciones e instalaciones	5.01.03.02.001	1.158.566	
Equipos y Vehículos	5.01.03.02.002	4.492.103	
Muebles y Útiles	5.01.03.02.003	2.587	

5.653.256 5.653.256

B) BIENES MUEBLES EXCLUIDOS: 856,74 Toneladas Métricas TM de Cal (CaO) de propiedad de Lhoist Chile Ltda., almacenada en nuestras bodegas por cuenta del cliente.

C) Bienes raíces:

1.- Propiedad inscrita a fojas 3393 N° 5862 del año 2012 del Conservador de Bienes Raíces de Iquique.

2.- Propiedad inscrita a fojas 3566 vta. N° 6146 del año 2012 del Conservador de Bienes Raíces de Iquique.

- 3.- Propiedad correspondiente al sitio 1 de la Manzana D de la comuna de Pozo Almonte, inscrita a fojas 1725 N° 1795 del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte del año 2013.-
- 4.- Propiedad correspondiente al sitio 2 de la Manzana D de la comuna de Pozo Almonte, inscrita a fojas 1726 N° 1796 del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte del año 2013.-
- 5.- Propiedad correspondiente al sitio 3 de la Manzana D de la comuna de Pozo Almonte, inscrita a fojas 1727 N° 1797 del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte del año 2013.-
- 6.- Propiedad correspondiente al sitio 4 de la Manzana D de la comuna de Pozo Almonte, inscrita a fojas 1728 N° 1798 del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte del año 2013.-
- 7.- Propiedad correspondiente al sitio 5 de la Manzana D de la comuna de Pozo Almonte, inscrita a fojas 1729 N° 1799 del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte del año 2013.-
- 8.- Propiedad correspondiente al sitio 6 de la Manzana D de la comuna de Pozo Almonte, inscrita a fojas 1730 N° 1800 del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte del año 2013.-
- 9.- Propiedad correspondiente al sitio 7 de la Manzana D de la comuna de Pozo Almonte, inscrita a fojas 1731 N° 1801 del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte del año 2013.-
- 10.- Propiedad correspondiente al sitio 8 de la Manzana D de la comuna de Pozo Almonte, inscrita a fojas 1732 N° 1802 del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte del año 2013.-
- 11.- Propiedad correspondiente al sitio 9 de la Manzana D de la comuna de Pozo Almonte, inscrita a fojas 1733 N° 1803 del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte del año 2013.-

12.- Propiedad correspondiente al sitio 10 de la Manzana D de la comuna de Pozo Almonte, inscrita a fojas 1734 N° 1804 del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte del año 2013.-

13.- Propiedad correspondiente al sitio 11 de la Manzana D de la comuna de Pozo Almonte, inscrita a fojas 1735 N° 1805 del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte del año 2013.-

14.- Propiedad correspondiente al sitio 12 de la Manzana D de la comuna de Pozo Almonte, inscrita a fojas 1736 N° 1806 del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte del año 2013.-

15.- Propiedad correspondiente al sitio 13 de la Manzana D de la comuna de Pozo Almonte, inscrita a fojas 1737 N° 1807 del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte del año 2013.-

16.- Propiedad correspondiente al sitio 14 de la Manzana D de la comuna de Pozo Almonte, inscrita a fojas 1738 N° 1808 del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte del año 2013.-

17.- Propiedad ubicada en Sector Mina Santa Rosa, a 14 kilómetros al sudeste de Iquique, inscrito a fojas 3566 N° 6145 del año 2012 del Conservador de Bienes Raíces de Iquique.

2.- LISTA DE JUICIOS PENDIENTES CON EFECTOS PATRIMONIALES

Sin Juicios pendientes.-

3.- ESTADO DE DEUDAS, CON NOMBRE, DOMICILIO Y DATOS DE CONTACTO DE LOS ACREEDORES, ASI COMO LA NATURALEZA DE SUS CRÉDITOS

Deudas:

A.- BANCO ITAU, por la suma de \$61.758.212.- (pesos)

Naturaleza: deudas por Sobregiro cuenta corriente.

Rut: 76.645.030-k.

Dirección: Serrano N° 372, Iquique

Representante: Mauricio Bloch, ignoro cédula de identidad.-

A.- BANCO Santander, por la suma de US\$2.456.838.- (US Dólares)

Naturaleza: deudas por créditos directos.

Rut: 97.036.000-k.

Dirección: Serrano N° 343, Iquique

Representante: Mitchel Bisquett Milla, ignoro cédula de identidad.

Desglose:

- Crédito Banco Santander F 909434001 Monto otorgamiento USD 336.000.- Vencimiento el 03.09.18
- Crédito Banco Santander F893725 Monto otorgamiento USD2.400.000, saldo insoluto USD 1.680.000,00 Vencimiento. 01.10.18
- Crédito Banco Santander F896819 Monto otorgamiento USD 575.000, saldo insoluto USD440.838,00 Vencimiento el 03.09.18

4.- Nómina de los trabajadores, sin prestaciones laborales y previsionales adeudadas ni fuero a esta fecha.

<u>Personal</u>	<u>Sueldo imponible</u>
	<u>Pesos</u>
	<u>₧</u>
<u>Berner Brain</u>	<u>897.000</u>
<u>Edmundo Chilla</u>	<u>450000</u>
<u>Fabiola Vera Pinto</u>	<u>1.565.000</u>
<u>Juan González</u>	<u>730.000</u>
<u>Juan Peña</u>	<u>610.000</u>

<u>Loreto Leyton</u>	<u>1.825.000</u>
<u>Maria Marín</u>	<u>1.251.000</u>
<u>Paula Riquelme</u>	<u>922.000</u>
<u>Rafael Montes</u>	<u>450.000</u>
<u>Raul García</u>	<u>820.000</u>
<u>Solange Adasme</u>	<u>1.251.000</u>
<u>Susan Olivar</u>	<u>1.251.000</u>
<u>Total mes</u>	<u>12.022.000</u>

SEGUNDO OTROSÍ: sírvase tener por acompañado con citación, Balance al 31.12.2017.-

TERCER OTROSÍ: Ruego a SS. tener presente que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 6°, inciso quinto de la Ley N° 20.720 sobre Reorganización y Liquidación de Activos de Empresas y Personas, el siguiente correo electrónico es aquel al cual se podrán efectuar válidamente las notificaciones dispuestas en dicha norma: jmandaleris@mandaleris.cl y lasimian@isal.cl.

CUARTO OTROSÍ: Acompaño copia de la escritura pública de fecha 29 de marzo de 2005, otorgada en la notaría de Iquique de doña María Antonieta Niño de Zepeda Parra, donde consta mi personería.

QUINTO OTROSÍ: Sírvase US., tener presente que designo abogado patrocinante y confiero poder a don JUAN PABLO MANDALERIS GANDOLFO, C.I N° 9.411.702-K habilitado para el ejercicio profesional, domiciliado en calle Ignacio Serrano N° 145, Oficina 501, Edificio Econorte, Iquique, a quien confiero poder con todas las facultades mencionadas en ambos incisos del artículo 7° del Código de Procedimiento Civil, las que se dan por reproducidas.